Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PARRILLAS

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2016, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar los siguiente:

PRIMERO.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017

INGRESOS		
Cap.	**Descripción**	**Euros**
	A) Operaciones corrientes	453.518,32
1	Impuestos directos	191.000,00
2	Impueros indirectos	16.352,72
3	Tasas, precios publicos y otros	125.817,81
4	Transferencias corrientes	107.227,79
5	Ingresos patrimoniales	13.120,00
	Total ingresos	453.518,32
GASTOS		
Cap.	**Descripción**	**Euros**
	A) Operaciones corrientes	446939,7265
1	Gastos de personal	261.599,73
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	180.860,00
4	Transferencias corrientes	4.480,00
	B) Operaciones de capital	6578,59,
6	Inversiones reales	6.578,59
	Total gastos	453.518,32

SEGUNDO.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017

A) Plazas de funcionarios:

1.- Con Habilitación Nacional.
1.1. Secretario-Interventor: Una.
2.- Escala de Administración General.
2.1. Sub-escala Administrativa: Una
3.- Escala de Administración Especial.
3.1 Subescala de Servicios Especiales.
d) De personal de oficios: Una.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Parrillas 19 de enero de 2017.- La Alcaldesa, María Carmen Alfageme Gómez.

N.º I.-412

Código de verificación: 2017.00000412
Puede realizar la verificación del documento en http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp